

RAD: 12-172667- -5	FECHA: 2013-12-23 11:48:11
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 9
ACT: 519 PRESENTACION	

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ

Asunto:	Radicación:	12-172667- 5
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	519
	Oficio:	23530
	Folios:	9

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/AU2011/000323				
Fecha de Presentación Internacional	22/03/2011				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 12-172667-00000-0000	02 de octubre de 2012
Reivindicaciones:	Rad. No. 12-172667-00000-0000	02 de octubre de 2012
Dibujos:	Rad. No. 12-172667-00000-0000	02 de octubre de 2012
Prioridades:	AU 2010901216	22 de marzo de 2010

1. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 16.

Título de la solicitud: "Sistema de acceso y dispositivo para vehículos de movimiento de tierra y modalidades de empleo de los mismos". (Rad. No. 12-172667-00000-0000. Folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer un dispositivo de acceso retráctil que sea compacto, economice espacio y sea menos susceptible a ser dañado cuando se repliega.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sistema de acceso para un vehículo provisto de un dispositivo de acceso (como ser una escalera o escala de mano), un mecanismo de actuación para extender y retraer el dispositivo de acceso, en que el dispositivo de acceso es capaz de extenderse desde una configuración contraída para el despliegue y permitir acceso al equipo y de replegarse a una configuración contraída para la operación normal del equipo por medio del mecanismo actuador. El dispositivo de acceso tiene una serie de peldaños o escalones destinados soportar a un usuario del equipo durante el uso; los peldaños están conectados de manera que el dispositivo de acceso se repliega al contraerse con el cierre de los peldaños entre sí, y en que el mecanismo actuador incluye un pisón o martinete actuador (hidráulico, neumático) y las articulaciones y al menos un pivote, provisto al menos de un respectivo eje de pivote alrededor del cual el dispositivo de acceso gira durante la retracción o despliegue efectuado mediante la operación del pisón. De este modo, el dispositivo de acceso no sólo se retrae y extiende, sino que gira hacia atrás para guardarse debajo de la cabina o chasis del vehículo cuando se retrae. Es posible usar un ayudante del despliegue, como por ejemplo una columna de gas para ayudar el despliegue accionado por gravedad del dispositivo de acceso.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B60R 3/02.

3. De la Solicitud de la patente

Reivindicaciones (Art 30 D486)

Se le requiere a la solicitante, colocar los números de referencia entre paréntesis ej. (XX) enseguida de absolutamente todos los componentes y referencias citadas en todas las reivindicaciones tales como superficies, formas, ubicaciones específicas, etc., que conforman la invención reclamada, guardando una correspondencia entre los dibujos, el capítulo descriptivo y el capítulo reivindicatorio, así identificar de forma inequívoca los componentes y referencias necesarias que se definen en las reivindicaciones.

Se requiere a la solicitante presentar las reivindicaciones, separando en forma clara el preámbulo que es la parte conocida del estado de la técnica, distinguiéndola de la parte característica de la invención que define una o varias características novedosas estructurales y esenciales, asimismo se le indica al Solicitante utilizar la frase “**caracterizado por**” en el lugar apropiado de la reivindicación.

Se le sugiere a la Solicitante que use una estructura de la reivindicación tal como:

Por ejemplo:

Un dispositivo para “(...)...” que comprende
componente 1 y/o característica técnica esencial 1. “(...) ...”
componente 2 y/o característica técnica esencial 2. “(...) ...”
...
componente N y/o característica técnica esencial N. “(...) ...”

y el cual está **caracterizado por** un componente X y/o característica técnica esencial X “ (...) ...” y/o un componente Y y/o característica técnica esencial Y”

de tal forma que la parte caracterizante de la reivindicación es lo que la hace novedosa la invención y que es lo que está aportando materia al Estado de la técnica, y que además está resolviendo el problema técnico.

La reivindicación 1 define “(...) *destinados a soportar a un usuario del mismo durante el uso...*”. La anterior definición no define alguna característica técnica, solamente define un posible uso del dispositivo. Los usos no agregan materia al estado de la técnica.

La reivindicación 2 define “(...) *opera para girar el dispositivo de acceso hacia adentro del chasis a una posición de guarda o almacenamiento debajo de la cabina del vehículo...*”. La anterior definición es un efecto esperado. Los efectos esperados no agregan materia al estado de la técnica. Esta reivindicación debe ser redactada de forma técnica y clara, que defina los elementos estructurales del dispositivo que hacen que ocurra el efecto esperado.

El término “*hacia atrás*” usado en el capítulo reivindicatorio, no es claro, es impreciso y genera incertidumbre. Hacer la re-definición del término.

La reivindicación 3 define “(...) *en que el vehículo es una niveladora o aplanadora usada para nivelar o perfilar la superficie del terreno...*”. La anterior definición no define alguna característica técnica, solamente define un posible uso del dispositivo. Los usos no agregan materia al estado de la técnica. La niveladora o la aplanadora no hacen parte de la invención reclamada.

Artículo 30.- Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.

Las reivindicaciones 15 y 16 definen efectos esperados. Los efectos esperados no agregan materia al estado de la técnica. Las reivindicaciones 15 y 16 no definen un método.

Al respecto, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aun no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (solida, liquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la prioridad: 22 de marzo de 2010. Y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	DE 9214710	“Einschiebbare Bodentreppe”	25 de marzo de 1993
D2	DE 19717207	" Extendible ladder for loft trap door "	10 de diciembre de 1998

El documento D1² revela un dispositivo de ingreso retráctil, el cual tiene un pivote.

El documento D2³ revela una escalera extensible que tiene postes verticales (11), Las barandas (13,14), que son telescópicas y pueden caber en sí.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art. 16 D486)

La reivindicación 1 define “(...) *Un sistema de acceso para un vehículo, en que el sistema tiene un dispositivo de acceso...*” (Pág. 19 del radicado N° 12-172667-00000-0000)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características técnicas esenciales	D1 DE 9214710
Un sistema de acceso para un vehículo,	Un sistema de acceso para un vehículo, (Resumen)
en que el sistema tiene un dispositivo de acceso	en que el sistema tiene un dispositivo de acceso

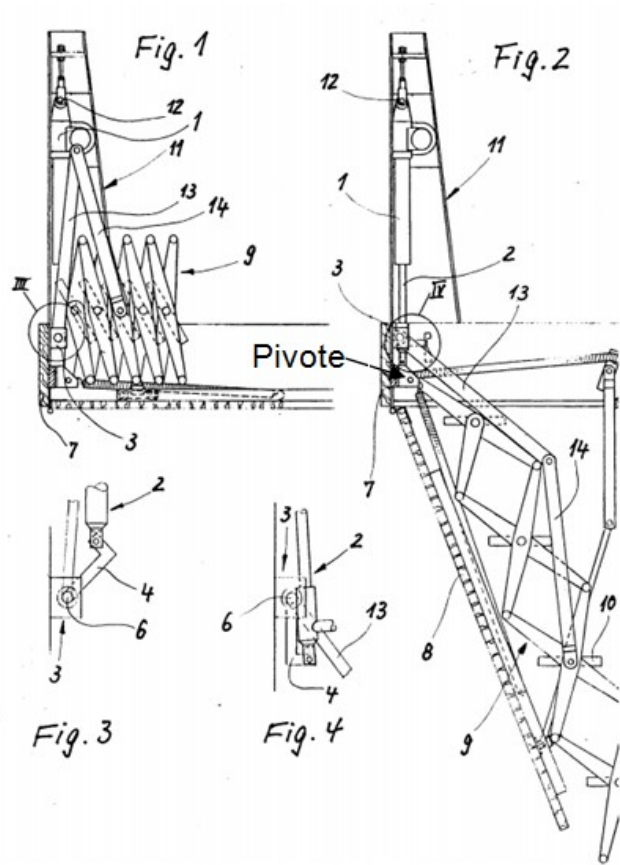
1
Proceso 129-IP-2007

2
[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?
CC=DE&NR=9214710U1&KC=U1&FT=D&ND=3&date=19930325&DB=EPODOC&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=DE&NR=9214710U1&KC=U1&FT=D&ND=3&date=19930325&DB=EPODOC&locale=en_EP)

3
[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?
CC=DE&NR=19717207C1&KC=C1&FT=D&ND=3&date=19981210&DB=EPODOC&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=DE&NR=19717207C1&KC=C1&FT=D&ND=3&date=19981210&DB=EPODOC&locale=en_EP)

para montaje en el vehículo	para montaje en el vehículo (Fig. 1)
y un mecanismo actuador para extender y replegar el dispositivo de acceso;	y un mecanismo actuador (1) para extender y replegar el dispositivo de acceso; (Pág. 4, líneas 30 a 34)
dicho dispositivo es extensible desde una configuración contraída para despliegue, que permite acceder al equipo y replegable a una configuración contraída para la operación normal del equipo por medio del mecanismo actuador;	dicho dispositivo es extensible desde una configuración contraída para despliegue (Fig. 2), que permite acceder al equipo y replegable a una configuración contraída para la operación normal del equipo por medio del mecanismo actuador (1); (Pág. 5, líneas 9 a 35)
el dispositivo de acceso incluye una serie de peldaños o escalones;	el dispositivo de acceso incluye una serie de peldaños o escalones (9)(10) (Pág. 6, líneas 5 a 10)
los peldaños están conectados de modo que el dispositivo de acceso se retrae al contraerse con los peldaños que se juntan y cierran	los peldaños (9) (10)están conectados de modo que el dispositivo de acceso se retrae al contraerse con los peldaños que se juntan y cierran (Fig. 1; Pág. 6, líneas 5 a 16)
y en que el mecanismo actuador incluye al menos un pivote, el cual tiene por lo menos un respectivo eje de pivote alrededor del cual gira el dispositivo de acceso durante el repliegue o el despliegue	y en que el mecanismo actuador incluye al menos un pivote, el cual tiene por lo menos un respectivo eje de pivote alrededor del cual gira el dispositivo de acceso durante el repliegue o el despliegue. (Figs. 1 y 2)

Figuras 1, 2 3 y 4 de D1



La reivindicación 1 no cumple el requisito de novedad (Art.16 D 486) de acuerdo a las observaciones anteriores.

Las reivindicaciones 4 a 7, 11 y 14 no revelan alguna característica técnica que haga

nueva la invención reclamada. Por lo tanto, no cumplen con el requisito de novedad (Art. 16 D 486).

La reivindicación 15 define “(...) el método comprende colocar los escalones más cerca entre sí durante una...” (Pág. 22 del radicado N° 12-172667-00000-0000)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características técnicas esenciales	D1 DE 9214710
<i>el método comprende colocar los escalones más cerca entre sí durante una contracción longitudinal del dispositivo de acceso desplegado</i>	<i>el método comprende colocar los escalones más cerca entre sí durante una contracción longitudinal del dispositivo de acceso desplegado (Figs. 1 y 2)</i>
<i>y girar el dispositivo de acceso hacia una posición de guarda o almacenada</i>	<i>y girar el dispositivo de acceso hacia una posición de guarda o almacenada (Figs.1 y 2)</i>

La reivindicación 15 no cumple el requisito de novedad (Art.16 D 486) de acuerdo a las observaciones anteriores.

Las reivindicaciones 16 no revelan alguna característica técnica que haga nuevo el método reclamado. Por lo tanto, no cumplen con el requisito de novedad (Art. 16 D 486).

Nivel inventivo (Art. 18 D486)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Reiv.	Características esenciales	D1 DE 9214710	D2 DE 19717207
8	<i>Un sistema de acceso,(Resumen) en que el sistema tiene un dispositivo de acceso para montaje en el vehículo (Fig. 1)y un mecanismo actuador (1) para extender y replegar el dispositivo de acceso; dicho dispositivo es extensible desde una configuración contraída para despliegue (Fig. 2), que permite acceder al equipo y plegable a una configuración contraída para la operación normal del equipo por medio del mecanismo actuador (1); el dispositivo de acceso incluye una serie de peldaños o escalones (9)(10) los peldaños (9) (10)están conectados de modo que el dispositivo de acceso se retrae al contraerse con los peldaños que se juntan y cierran (Fig. 1) y en que el mecanismo actuador incluye al menos un pivote, el cual tiene por lo menos un respectivo eje</i>	<i>Un sistema de acceso, (Resumen) en que el sistema tiene un dispositivo de acceso para montaje en el vehículo (Fig. 1)y un mecanismo actuador (1) para extender y replegar el dispositivo de acceso; dicho dispositivo es extensible desde una configuración contraída para despliegue (Fig. 2), que permite acceder al equipo y plegable a una configuración contraída para la operación normal del equipo por medio del mecanismo actuador (1); el dispositivo de acceso incluye una serie de peldaños o escalones (9)(10) los peldaños (9) (10)están conectados de modo que el dispositivo de acceso se retrae al contraerse</i>	NO

	de pivote alrededor del cual gira el dispositivo de acceso durante el repliegue o el despliegue.(Figs. 1 y 2)	con los peldaños que se juntan y cierran (Fig. 1) y en que el mecanismo actuador incluye al menos un pivote, el cual tiene por lo menos un respectivo eje de pivote alrededor del cual gira el dispositivo de acceso durante el repliegue o el despliegue. (Figs. 1 y 2)	
	que comprende al menos una baranda conectada con un componente del mecanismo actuador; al menos una baranda está dispuesta para girar hacia atrás para el almacenamiento o guarda con la retracción y rotación del dispositivo de acceso, y para girar adelante con el despliegue del dispositivo de acceso	NO	que comprende al menos una baranda (13) (14) conectada con un componente del mecanismo actuador) al menos una baranda(13) (14 está dispuesta para girar hacia atrás para el almacenamiento o guarda con la retracción y rotación del dispositivo de acceso, y para girar adelante con el despliegue del dispositivo de acceso(Figs. 1 a 5).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación dependiente 8 porque divulgan escaleras retractiles que tienen pivotes y giran.

En donde la diferencia entre la invención definida en la reivindicación 8 y el dispositivo enseñado en el documento D1, es que D1 no revela una baranda que se gira hacia atrás, pero el documento D2 si revela una baranda que se gira hacia atrás (arriba) (Col. 3, líneas 39 a 50).

El efecto que logra el incluir una baranda que se gira hacia atrás, es mejorar la seguridad durante el uso del dispositivo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención en la reivindicación 8 se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo revelado en D1 para mejorar la seguridad durante el uso del dispositivo?

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría una baranda que se gira hacia atrás reveladas en el documento D2 e incluirlas en el dispositivo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación dependiente 8, de la presente solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por lo tanto la reivindicación 8, no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18 D 486).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisitos que afecta
D1	DE 9214710	1 a 7, 11 y 14 a 16	Novedad y nivel inventivo
D1	DE 9214710	8	Nivel inventivo
D2	DE 19717207	8	Nivel inventivo

Además, se requiere que la solicitante haga las correcciones o aclaraciones necesarias a las objeciones realizadas en los numerales 3 del presente requerimiento para continuar su trámite.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-12-31

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Leonardo Rojas Vega